

Pedro Moxeno Benavente Esc.^{no} del Rey
nro. S.^{or} y mayor del Ayuntamiento de
esta M. N. y M. L. Ciudad de Lorca
se como en el Cabildo celebrado hoy día
de la fha. en vta del memorial antec.^{te}
acordó la Ciudad informen D.ⁿ Ginés Nico-
las Moya Ruiz y D.ⁿ Manuel Pexes
Monte Regidores, lo que se les ofusca y pa-
rezca. Como consta y parece el citado
acuerdo que queda en el Libro Capitular
coniente a que me remito, y en fe de ello
doy el presente que firmo en esta dha.
Ciudad de Lorca a siete de Mayo de mil
setecientos noventa y sei

Pedro Moxeno
Benavente

En Oviedo a una del mandado de V.^o que infor-
mamos en favor del Sr. D. Juan de Sainza
de la haza p.^a de su casa para fabricar una ca-
sa en el barrio de S.^t Lázaro, no tiene incom-
beniente de le conceda dha. grava; suplico a que
informados de los vecinos inmediatos no se sigue
perjuicio a terceros alguno, p.^a sea terreno propio
de V.^o en donde puede construir dha. habitación
guardando la correspond.^{ta} anchura al camino, o
calle, que va a S.^t Lázaro, y lo mismo p.^a lo que

